

INTERBLOQUES

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

DECLARACION N°

Artículo 1º) – RECONOCIMIENTO del Pueblo y Gobierno de la Ciudad de Reconquista, a los autores de los símbolos que nos identifican como ciudad;

- ✓ Escudo Municipal aprobado por Ord. 64/24, autor **Dr. Andrés Codazzi Aguirre.**
- ✓ Himno a Reconquista aprobado por Ord. 802/52, escrito por **Beatriz de la Vega Costa Medina.**
- ✓ Bandera de la ciudad aprobado por Ord. 6178/09, diseñada por **Mariano Flores.**

Artículo 2º) – DISPONGASE en el marco de los Cien Años del Concejo Deliberante, la entrega de un certificado que plasme el reconocimiento institucional a los autores y/o familiares, de los símbolos que nos identifican como ciudad.

Artículo 3º) – COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

INTERBLOQUES

Fundamento

El próximo 13 de septiembre de 2022, se cumple los cien años de la Constitución del Primer Concejo Deliberante, cuyos ediles fueron elegidos democráticamente a través de la participación de la ciudadanía en el acto eleccionario realizado el tres de septiembre de 1922;

Además nuestra ciudad está celebrando sus 150 años de su Fundación y 100 años como Ciudad;

Las distintas etapas de la vida institucional, son motivos de celebración, homenaje, actividades e hitos que marcan un momento significativo e importante en el desarrollo y consolidación de nuestra ciudad, logrando el empoderamiento social de la que todos nos sentimos orgullo de ser parte;

Tres momentos merecen ser destacado, como hitos que consolidan la vida institucional de Reconquista, como ser:

- ✓ Creación del Escudo Municipal s/Ordenanza N° 67 del 4 de Octubre de 1924;
- ✓ Oficialización Himno a Reconquista s/Ordenanza N° 802 del 9 de Septiembre de 1952;
- ✓ Adopción de la Bandera s/Ordenanza N° 5845/08 y 6178/09;

Que, este Cuerpo considera oportuno reconocer a estos ciudadanos de Reconquista, que con su impronta nos identifican como ciudad.